



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Informe**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** SGORT-EX27222180-MGEYA-DGTYTRA/2018 Solic. instalacion de parada de la linea N  
°71, Tronador 3602

---

C.EX.N°27222180-MGEYA-DGTYTRA/2018

SEÑORA DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTYE

- 1.- Por estos actuados tramita una presentación vecinal, relativa a la instalación de una parada de la línea de colectivos N° 71 en la calle Tronador frente al N°3602 en la zona del Barrio de Saavedra, en relación al recorrido resultante de la nueva configuración circulatoria del sector a partir de la inauguración del paso bajo nivel de la Av. Dr. Ricardo Balbín.
  
- 2.- Al respecto, teniendo en cuenta que la competencia sobre la determinación de recorridos y parámetros operativos de líneas de autotransporte público de pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y/o Comisión Nacional de Regulación del Transporte, se ha autorizado provisoriamente, “ad referéndum” de lo que disponga la referida Comisión Nacional por Resolución N° 486-SECTTRANS-18 (copia adjunta) a las líneas de colectivos involucradas a adecuar sus recorridos, entre ellas a la línea N° 71 de regreso a Plaza Miserere: por su ruta, Paroissien, Dr. Rómulo S. Naón, Manzanares, Av. Dr. Ricardo Balbín, Dr. Rómulo S. Naón, Crisólogo Larralde, su ruta, por lo cual al no contar ésta con recorrido por la calle Tronador, no corresponde parada frente a la ubicación denunciada.
  
- 3.- Con lo expuesto se elevan los presentes a su consideración, entendiéndose en caso de compartir el criterio expuesto, que correspondería la intervención del y del Ente Regulador de la Ciudad y de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, a fin de que la operatoria del transporte en el sector se ajuste a lo normado.

